



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

Antiguo Cuscatlán 29 de abril de 2022.

Público en General.

Presente.

Por este medio se declara la inexistencia de la información que establece el artículo 10 numeral 14 de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse: “la información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares.” no se reportan compras de Bienes Muebles de Activo Fijo mayores a \$20,000.00, siendo de carácter inexistente, no obstante que, en el caso de darse, se publicará para su consulta.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta que abarca el periodo de febrero, marzo y abril de 2022.


Lic. Alicia Lizeth Aguilar Lino.
CIFCO.

